



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 389-2024-MPHCO-GRH

Huánuco, 19 de Agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 008-2024-MPHCO/SS-2024 de fecha 19 de Agosto del 2024 del presidente del Comité Permanente Encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de Personal Bajo el Régimen del D. Leg. N° 1057; El Acta de Reunión del Comité Permanente Especial de fecha 19 de Setiembre del 2024; remite las Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS Transitoria y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que... *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la constitución política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, la base legal que regula la Contratación de Administrativa de Servicios es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal en su artículo 2 señala que el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios es aplicable a toda entidad pública sujeto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, excepto las empresas del estado;

Que, se debe considerar que el nuevo texto del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 (modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la ley N° 31131), prevé la posibilidad de contratar personal CAS tanto a plazo indeterminado como a plazo determinado, debiendo precisar que la modalidad de contratación a plazo determinado, la norma señala únicamente como condición para esta modalidad que procede en los casos de necesidad transitoria;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: *"El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00018-2024-SERVIR-PE de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR se Formaliza el Acuerdo de Concejo Directivo de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puesto y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puesto".

Que, con la Resolución Gerencial N° 0033-2024-MPHCO-GM de fecha 24 de Enero de 2024 se conformó el Comité Permanente Encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de Personal, bajo el Régimen laboral – Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante acta de Reunión del Comité Permanente encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de fecha



19 de Agosto del 2024, se acuerda Validar la Convocatoria CAS 2024-IV Procesos CAS N° 033 al CAS N° 064 de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, mediante Informe N° 007-2024-MPHCO/SS-2024, de fecha 19 de agosto del 2024, a través del cual el presidente de la Comité Permanente encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, remite las Bases y Perfiles, para la Convocatoria 2024-IV (CAS N° 031 al CAS N° 064), respaldado con los siguientes requerimientos:

De la Gerencia de Administración Tributaria mediante Proveído N° 153-2024-MPHCO/GAT, en la requiere de Un (01) Analista Administrativo para la Gerencia de Administración Tributaria, Un (01) Especialista Administrativo para la Sub Gerencia de Tributación de la Gerencia de Administración Tributaria, Un (01) Analista de Datos para la Sub Gerencia de Tributación de la Gerencia de Administración Tributaria, Un (01) Analista de Determinación de Deuda para la Sub Gerencia de Fiscalización de la Gerencia de Administración Tributaria y Cinco (05) Recaudadores para la Sub Gerencia de Recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria, presupuestadas mediante Informe N° 1772-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Sub Gerencia de Tesorería mediante Informe N° 228-2024-MPHCO-GAF/SGT, en la cual requiere Un (01) Asistente Administrativo para la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas, presupuestada mediante Informe N° 1786-2024-MPHCO-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto. De la Sub Gerencia de Logística mediante Informe N° 895-2024-MPHCO-GAF/SGL en la cual requiere de Tres (03) Especialistas en Contrataciones II para la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y Un (01) Analista en Almacén para la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, presupuestadas mediante Informe N° 1794-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 205-2024-MPHCO-GRH, en la cual requiere Un (01) Abogado para la Gerencia de Recursos Humanos, presupuestada con Informe N° 1399-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto. De la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos mediante Informe N° 163-2024-MPHCO-GRH/SGDRH en la cual requiere Un (01) Enfermero/a para la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos, presupuestada mediante Informe N° 1398-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto. De la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario mediante Informe N° 019-2024-MPHCO-GRH/STPAD en la cual requiere Dos (02) Abogados para la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, presupuestada con Informe N° 1396-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Procuraduría Pública Municipal mediante Informe N° 198-2024-MPHCO-PPM en la cual requiere de Un (01) Abogado Especialista en Contencioso Laboral para la Procuraduría Pública Municipal y Un (01) Abogado Especialista en Derecho Civil para la Procuraduría Pública Municipal, presupuestada con Informe N° 1771-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Sub Gerencia de Parques y jardines mediante Informe N° 253-2024-MPHCO-GSA-SGP/ERBB en la requiere de Un (01) Especialista Agrónomo para la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Un (01) Almacenero para la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Un (01) Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional para la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental y Un (01) Viverista para la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, presupuestado con Informe N° 1773-2024-MPHCO-GPP-AGP de la Sub Gerencia de Presupuesto. De la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental mediante Informe N° 172-2024-MPHCO en la cual requiere de Un (01) Especialista en Fiscalización Ambiental para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental y Dos (02) Analistas en Fiscalización Ambiental para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, presupuestada con Informe N° 1762-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Gerencia de Desarrollo Económico mediante Informe N° 331-2024-MPHCO-GDE en la cual requiere Tres (03) Coordinadores del Servicio de Serenazgo para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico, presupuestada con Informe N° 1665-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 1704-2024-MPHCO-GPP-SGP en la cual requiere Un (01) Especialista en Ejecución Presupuestal para la Sub Gerencia



de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Un (01) Especialista Administrativo para la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presupuestada con Informe N° 1777-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Sub Gerencia de Inversiones y Cooperación Técnica mediante Informe N° 297-2024-MPHCO-GPP/SGICT en la cual requiere Un (01) Ingeniero Civil para la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Inversiones y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Un (01) Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión para la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Inversiones y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presupuestada con Informe N° 1806-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 263-2024-MPHCO-GM en la cual requiere Un (01) Especialista Legal I para la Gerencia Municipal y Un (01) Especialista Legal II para la Gerencia Municipal, presupuestada con Informe N° 1764-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Oficina de Ejecución Coactiva mediante Proveído N° 331-2024-MPHCO-OEC en la cual requiere Un (01) Auxiliar Coactivo para la Oficina de Ejecución Coactiva, Un (01) Asistente Administrativo para la Oficina de Ejecución Coactiva y Un (01) Auxiliar Administrativo para la Oficina en Ejecución Coactiva, presupuestada con Informe N° 1765-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial mediante Informe N° 2813-2024-MPHCO/SGTSV en la cual requiere Tres (03) Especialista Legal en Materia de Infracciones de Tránsito para la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes y Cuatro (04) Asistentes de Proyección de Resoluciones de sanción por Infracción de Tránsito para la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes, presupuestada con Informe N° 1397-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

De la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 240-2024-MPHCO-GAJ en la cual requiere de Un (01) Abogado Especialista para Gerencia de Asesoría Jurídica, Dos (02) Abogados para la Gerencia de Asesoría Jurídica y Un (01) Especialista en Contrataciones para la Gerencia de Asesoría Jurídica, presupuestada con Informe N° 1807-2024-MPHCO-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, la Autoridad Administrativa del Servicio Civil mediante **Informe Técnico N° 232-2022-SERVIR -GPGSC** de fecha 21 de febrero de 2022, emite opinión sobre los artículos de la Ley N° 31131 declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional, sobre la posibilidad de contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) y las modalidades aplicables y sobre la necesidad de contar con una norma con rango de Ley para contratar personal CAS de necesidad transitoria, concluye lo siguiente: 3.1. En función a lo señalado expresamente por el artículo 5 del D. Leg. N° 1057, modificado por la única disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131 (cuya vigencia ha sido mantenida por el Tribunal Constitucional), se concluye que a partir del día siguiente de la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional resulta posible la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) bajo la modalidad de: i) plazo indeterminado o ii) plazo determinado (por necesidad transitoria, confianza y suplencia); 3.2. al haberse declarado inconstitucional la prohibición para contratar personal CAS previsto en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley N° 31131 y habiéndose regulado en el artículo 5 del D. Leg. N° 1057 la contratación a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria sin señalarse que otra norma de rango legal lo habilite, se concluye que actualmente la contratación por necesidad transitoria no requiere autorización prevista en la norma con rango de ley. 3.3. Con relación a la viabilidad presupuestal para las contrataciones bajo el régimen CAS en el marco del artículo 5 del D. Leg. 1057, corresponde pronunciarse al Ministerio de Economía y Finanzas conforme a su competencia;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Técnico Vinculante N° 1479-2022-SERVIR-GPGSC de fecha 17 de agosto del 2022, emite opinión vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración e identifica los supuestos compatibles con las labores de necesidad transitoria para dicho régimen laboral, las situaciones vinculadas 2.18 a. Trabajos para obra o servicio específico, comprende la prestación de servicios para la realización de obras o servicios específicos que la entidad requiera atender en un periodo determinado. b. Labores ocasionales o eventuales de duración determinada, son aquellas actividades excepcionales distintas



a las labores habituales o regulares de la entidad. c. Labores por incremento extraordinario y temporal de actividades, son aquellas actividades nuevas o ya existentes en la entidad y que se ven incrementadas a consecuencia de una situación estacional o coyuntural. d. Labores para cubrir emergencias, son las que se generan por un caso fortuito o fuerza mayor. e. Labores en Programas y Proyectos Especiales. 2.19 Asimismo, las contrataciones a plazo determinado para labores de necesidad transitoria, siempre que corresponda, pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada en mérito a la necesidad de servicio que presente la entidad, a las exigencias operativas transitorias o accidentales que se agotan y/o culminan en un determinado momento.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1057; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057; Acta de Reunión del Comité Permanente de fecha 23.02.2024, las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2024-MPHCO/A de fecha 07.02.2024 y normas complementarias aplicables al presente acto administrativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - D. Leg. N° 1057 (CAS) Transitorio 2024-IV, por necesidad Transitoria, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa, del CAS N° 031 al CAS N° 064, siendo el siguiente:

N°	Puestos a Convocar.
1	CAS Transitorio N° 031-2024 – Un (01) Analista Administrativo para la Gerencia de Administración Tributaria.
2	CAS Transitorio N° 032-2024 – Un (01) Especialista Administrativo para la Sub Gerencia de Tributación de la Gerencia de Administración Tributaria.
3	CAS Transitorio N° 033-2024 – Un (01) Analista de Datos para la Sub Gerencia de Tributación de la Gerencia de Administración Tributaria.
4	CAS Transitorio N° 034-2024 – Un (01) Analista de Determinación de Deuda para la Sub Gerencia de Fiscalización de la Gerencia de Administración Tributaria.
5	CAS Transitorio N° 035-2024 – Cinco (05) Recaudadores para la Sub Gerencia de Recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria.
6	CAS Transitorio N° 036-2024 – Un (01) Asistente Administrativo para la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas.
7	CAS Transitorio N° 037-2024 – Tres (03) Especialistas en Contrataciones II para la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas.
8	CAS Transitorio N° 038-2024 – Un (01) Analista en Almacén para la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas.
9	CAS Transitorio N° 039-2024 – Un (01) Abogado para la Gerencia de Recursos Humanos.
10	CAS Transitorio N° 040-2024 – Un (01) Enfermero/a para la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos.
11	CAS Transitorio N° 041-2024 – Dos (02) Abogados para la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Gerencia de Recursos Humanos.
12	CAS Transitorio N° 042-2024 – Un (01) Abogado Especialista en Contencioso Laboral para la Procuraduría Pública Municipal.
13	CAS Transitorio N° 043-2024 – Un (01) Abogado Especialista en Derecho Civil para la Procuraduría Pública Municipal.
14	CAS Transitorio N° 044-2024 – Un (01) Especialista Agrónomo para la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental.
15	CAS Transitorio N° 045-2024 – Un (01) Almacenero para la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental.
16	CAS Transitorio N° 046-2024 – Un (01) Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional para la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental.
17	CAS Transitorio N° 047-2024 – Un (01) Viverista para la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental.
18	CAS Transitorio N° 048-2024 – Un (01) Especialista en Fiscalización Ambiental para la Sub Gerencia de Gestión de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental.
19	CAS Transitorio N° 049-2024 – Dos (02) Analistas en Fiscalización Ambiental para la Sub Gerencia de Gestión de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental.
20	CAS Transitorio N° 050-2024 – Tres (03) Coordinadores del Servicio de Serenazgo para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico.

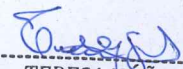
21	CAS Transitorio N° 051-2024 – Un (01) Especialista en Ejecución Presupuestal para la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
22	CAS Transitorio N° 052-2024 – Un (01) Especialista Administrativo para la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
23	CAS Transitorio N° 053-2024 – Un (01) Ingeniero Civil para la Unidad Formadora de la Sub Gerencia de Inversiones y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
24	CAS Transitorio N° 054-2024 – Un (01) Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión para la Unidad Formadora de la Sub Gerencia de Inversiones y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
25	CAS Transitorio N° 055-2024 – Un (01) Especialista Legal I para la Gerencia Municipal.
26	CAS Transitorio N° 056-2024 – Un (01) Especialista Legal II para la Gerencia Municipal.
27	CAS Transitorio N° 057-2024 – Un (01) Auxiliar Coactivo para la Oficina de Ejecución Coactiva.
28	CAS Transitorio N° 058-2024 – Un (01) Asistente Administrativo para la Oficina de Ejecución Coactiva.
29	CAS Transitorio N° 059-2024 – Un (01) Auxiliar Administrativo para la Oficina de Ejecución Coactiva.
30	CAS Transitorio N° 060-2024 – Tres (03) Especialistas Legales en Materia de Infracciones de Tránsito para la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes.
31	CAS Transitorio N° 061-2024 – Cuatro (04) Asistentes de Proyección de Resoluciones de sanción por Infracción de Tránsito para la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes.
32	CAS Transitorio N° 062-2024 – Un (01) Abogado Especialista en Materia Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
33	CAS Transitorio N° 063-2024 – Dos (02) Abogados para la Gerencia de Asesoría Jurídica.
34	CAS Transitorio N° 064-2024 – Un (01) Especialista en Contrataciones para la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Comité Permanente encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normas vigentes;

Artículo 3º.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros del Comité Permanente encargado de la Evaluación y Selección de personal bajo el Régimen Laboral del Dec. Legislativo N° 1057, al Despacho de Alcaldía, a Gerencia Municipal, dentro del plazo de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. TERESA NÚÑEZ AGUILAR
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS